



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE  
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO  
GÁLLEGO**

**Página 1 de 4**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

De acuerdo a la ORDEN ECD/724/2022, de 23 de mayo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2022.

A las 15:00 horas del día 19 de octubre de 2022, en el IES Río Gállego, se reúne el profesorado que imparte el ciclo formativo de Farmacia y Parafarmacia, que se indica a continuación, para comenzar la preparación de las pruebas de obtención del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia quedando así constituida:

Presidente	Elena Pina Celma
Vocal	Alba Romero Aguera
Vocal	Montserrat Raso Gómez

Dicha comisión y de acuerdo a lo establecido en el apartado decimotercero, punto 5, de la Orden citada más arriba, establece y publica el calendario de la prueba, las características, útiles e instrumentos que se pueden utilizar, y criterios de evaluación de la misma.

Zaragoza a 19 de octubre de 2022

  
Presidenta de la Comisión:  
Elena Pina Celma  
Jefe de Departamento de Sanidad



  
Secretaria de la Comisión:  
Montserrat Raso Gómez



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE  
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO  
GÁLLEGO**

Página 2 de 4

**CALENDARIO DE PRUEBAS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL  
TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

Día	Hora	Código	Módulo
15/11/2022	12:35-14:00	0103	Operaciones Básicas de Laboratorio

Zaragoza a 19 de octubre de 2022

  
Presidenta de la Comisión:  
Elena Pina Celma  
Jefe de Departamento de Sanidad



  
Secretaria de la Comisión:  
Montserrat Raso Gómez



## OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

IES RÍO  
GÁLLEGO

Página 3 de 4

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA:**

Las preguntas se formularán en el marco de los objetivos (resultados de aprendizaje) y criterios de evaluación de cada uno de los módulos, de acuerdo a:

- ⇒ Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17/01/2008)
- ⇒ Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 16/06/2009)

### **TIPO DE PRUEBA**

- Los exámenes constarán de preguntas de respuesta múltiple, en los que se plantearán cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con cada módulo profesional, hasta un total de 40 preguntas por módulo.
- Se propondrán 5 preguntas de reserva para sustituir posibles anulaciones.
- Cada pregunta se formulará con 5 respuestas alternativas, siendo correcta únicamente una de ellas.
- Las preguntas no contestadas no se contabilizarán ni como aciertos ni como errores.

### **ÚTILES QUE SE PUEDEN UTILIZAR**

Para la realización de las pruebas se permitirá el uso de CALCULADORA no científica en los siguientes módulos profesionales:



- OPERACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO



**OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE  
TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**IES RÍO  
GÁLLEGO**

**Página 4 de 4**

**CALIFICACIÓN**

a) Calificación de la prueba: se hará de acuerdo a los siguientes cálculos:

<b>Nº de preguntas</b>	<b>40</b>	$y = \frac{4 * n^{\circ} \text{aciertos} - n^{\circ} \text{errores}}{4} =$ $x = \frac{\text{calificación máxima}}{n^{\circ} \text{preguntas}} = \frac{10}{40} = 0.25$	
<b>Aciertos</b>			
<b>Errores</b>			
<b>No contestadas</b>			
<b>CALIFICACIÓN (x*y)</b>		<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	

$$x = \frac{\text{Calificación máxima}}{n^{\circ} \text{ de preguntas}}$$

$$y = n^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{n^{\circ} \text{ de errores}}{n^{\circ} \text{ alternativas de respuestas} - 1}$$

- b) En base al apartado undécimo, punto 3, de la Orden de convocatoria, la calificación de cada módulo profesional será numérica, entre 1 y 10, sin decimales. Así, dicha calificación se hará por aproximación matemática al entero que corresponda de la calificación de la prueba, sin perjuicio de lo expresado en el apartado c)
- c) Se considerará superado cada módulo profesional cuando se haya obtenido una calificación en la prueba igual o superior a cinco puntos.

Zaragoza a 19 de Octubre de 2022



Presidenta de la Comisión:  
Elena Pina Celma  
Jefe de Departamento de Sanidad



Secretaria de la Comisión:  
Montserrat Raso Gómez